



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 18.738/2013

Buenos Aires, 10 JUN. 2015

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Facultad de Farmacia y Bioquímica relativas al concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Farmacología, cátedra de Farmacia Clínica, asignatura Farmacia Clínica y Asistencial, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución (CS) N° 7067/13 se aprobó el llamado a concurso para proveer dicho cargo.

Que el jurado integrado por los doctores Eduardo Alejandro LAGOMARSINO, Alvaro Federico JIMENEZ KAIRUZ y María Luz Antonina MARTINEZ aconseja la designación de la farmacéutica Mónica María PAPPALARDO.

Que el Consejo Directivo de la Facultad citada mediante Resolución N° 446 dictada el 16 de diciembre de 2014 aprueba, por unanimidad de QUINCE (15) votos, el dictamen del jurado y propone la designación de la farmacéutica Mónica María PAPPALARDO.

Lo dispuesto por los artículos 37, 38, 44 y 98 inciso l) del Estatuto Universitario y por el Reglamento de Concursos de profesores regulares (t.o. Resolución -CS- N° 4362/10).

Lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal a fojas 116.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la farmacéutica Mónica María PAPPALARDO (DNI. 14.786.687 Clase 1961) profesora regular adjunta, con dedicación semiexclusiva, en

**JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL**



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 18.738/2013

1.
el Departamento de Farmacología, cátedra de Farmacia Clínica, asignatura Farmacia Clínica y Asistencial, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Títulos y Planes y a la Coordinación General de Concursos. Cumplido, siga a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que tome conocimiento de lo informado por el Departamento de Administración de Gastos en Personal y vuelva a la Dirección de Gestión de Consejo Superior para ser reservado hasta que se haga efectiva la respectiva notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 2 6 6 1

DIRECCION GESTION
CONSEJO SUPERIOR

MMyC

NELIDA CERVONE
DECANA A/C
ART. 101 ESTATUTO UNIVERSITARIO

JUAN PABLO MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL